



**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº11
CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2021-2024**

En Cabrero, a 14 de Enero de 2022 y siendo las 15:30 horas, se da inicio a la Sesión en dependencias del Casino Municipal, con la asistencia de los concejales: Jorge Hernández Gutiérrez, Carlos Bustamante Arzola, Mauricio Rodríguez Rivas, Cristian Pellón Sepúlveda. Preside la Sesión el concejal Michael Esparza Figueroa. Actúa como Secretaria y Ministra de Fe Subrogante del Concejo, Ethilly Montes Monsalves; se encuentra presente además la Alcaldesa Subrogante, Erika Pinto Alarcón y el abogado municipal, Gastón Caro Monrroy.

NOTA: Se deja constancia que concejal Luis San Martín Sánchez se encuentra suspendido por pena accesoria, causa 513-2021 del Juzgado de Garantía de Cabrero.

Tabla:

1. Situación actual Estadio Municipal de Cabrero.

1. Situación actual Estadio Municipal de Cabrero.

Sr. Pdte. saluda a directores que les acompañan, a director de Obras, a Secretaria Municipal(S) y a Alcaldesa(S), señala que primer y único punto de la tabla, situación actual Estadio Municipal de Cabrero, para ello deja que haga la intervención a director de Obras, Pablo Saavedra Ortiz. **Director DOM** saluda a los presentes, indica que va a dar cuenta del estado actual del estadio de Cabrero, tal como lo dice el punto de la tabla, la situación actual de este contrato, es que se mantiene un término anticipado del contrato con la empresa Kaledonia producto de un incumplimiento grave de la empresa, esa es la situación contractual actual de este contrato, el incumplimiento grave tiene que ver con el abandono de la obra por parte de la empresa sin el aviso formal, sin comunicación alguna a la inspección técnica, así es que se procedió de acuerdo a bases y contrato verificando efectivamente en sucesivas visitas a la obra por parte de la inspección técnica de la dirección de Obras, por parte de la inspección técnica del Gobierno Regional y además visita por parte también de la Secretaria Municipal como Ministra de Fe para acreditar cada una de las visitas y con ello acreditar el abandono de la obra y la inasistencia del personal residente, aún estando en el plazo contractual, esa es la situación actual del contrato, va a relatar algunas fechas para tener noción cronológica de la situación final de esta obra, este es un contrato por un monto de \$1.174.957.021.- que fue adjudicado en abril del año 2020 con fecha de contrato 22 de junio de 2020 y con entrega de terreno en septiembre de 2020, el día 29 de junio del año 2021 la dirección de Obras informa al alcalde de la situación, de las visitas de la obra y de la inasistencia presencial de la empresa y del profesional residente y se constata el estado de abandono, se realiza también la consulta y el informe jurídico de un abogado con respecto al verificar el incumplimiento, por tanto, con fecha 09 de julio de 2021 el decreto 1286 dispone el término anticipado del contrato con Kaledonia, se oficia también al Intendente de ese entonces, don Patricio Kuhn con fecha 13 de julio y se remiten todos los antecedentes que dieron por acreditado el término anticipado del contrato y esto porque este contrato surge por un convenio con el Gobierno Regional, eso es importante tenerlo absolutamente claro, porque el financiamiento es del Gobierno Regional, los estados de pago que se cursaron y que posteriormente se van a cursar en la medida que continúe la obra, son pagados efectivamente por el Gobierno Regional en forma directa, la empresa ejecuta las partidas, la inspección técnica en este caso de la dirección de Obras fiscaliza el cumplimiento de estas partidas y aprueba el estado de pago como así también la inspección técnica del Gobierno Regional y es ahí donde el Gobierno Regional como también unidad financiera haga directamente los estados de pago, importante señalar que producto de este convenio está este financiamiento que obra en poder del Gobierno Regional, esto quiere decir que el financiamiento, los dineros no han sido traspasados a la Municipalidad, la Municipalidad no mantiene el total de este monto en sus arcas, esto está en el Gobierno Regional y en la medida que la obra se fue ejecutando, insiste, que puedan retomarla, es el propio Gobierno Regional quien va pagando en forma directa estos estados de pagos, eso es muy importante destacar, se notifica también a la empresa de este término de las maneras que dice la Ley, en este caso con fecha 14 de julio, el oficio N°365 del Sr. Alcalde, se notifica a la empresa Kaledonia del término anticipado por las causales que ya ha mencionado y adjuntando también por cierto todos los antecedentes relativos a este incumplimiento, respecto a la dirección de Obras, esa es la situación actual que compete al contrato, por tanto hay también otros escenarios hoy día respecto a este contrato y como ya bien saben hay un sumario interno, ese es uno de los escenarios, hay por otra parte también algunos temas judiciales con respecto a este contrato que no son de su competencia, pero que forman parte del escenario y por cierto también lo que ha manifestado Contraloría y que esperan que vuelva a manifestar en su informe final, eso es cuanto puede señalar con respecto al alcance de la dirección de Obras y el estado actual del contrato. **Sr. Pdte.** ofrece la palabra a señores concejales por si hay alguna consulta respecto a lo que se mencionó. **Conc. Hernández** consulta que de acuerdo a lo que informa director de Obras, qué monto se manejó en el estado de pago o cuántos estados de pago se cursaron, porque es cierto lo pagó el Gobierno Regional, pero se imagina que acá recepcionaron los documentos. **Director DOM** responde que efectivamente, es la inspección técnica como ya lo manifestó quien aprueba los estados de pagos, la inspección técnica tanto de la dirección de Obras como la inspección técnica del Gobierno Regional, cada uno de los estados de pago se constituyen en terreno y verifican cada uno de los avances presentados en estado de pago y que son ratificados por el Gobierno Regional, a la fecha se cursaron ocho estados de pago sucesivos por un monto total de \$274.467.658.-, correspondiendo a un 23,36% del monto total. **Sr. Pdte.** consulta cuál es el porcentaje de avance de la obra

hasta el día que la empresa hizo abandono de esta. **Director DOM** responde que en los estados de pago se considera avance físico y avance financiero y por cierto que el avance financiero siempre va un poquito atrás del avance físico, toda vez que hay que ir acreditando cada una de las partidas, lo que él acaba de mencionar como porcentaje es el avance financiero, es decir el estado de pago, ahora, también es importante relatar que han pagado todas las obras que están ejecutadas en terreno o dicho de otra forma se han ejecutado todas las obras que están efectivamente consideradas en los estados de pago, queda un último asunto que atender respecto a la liquidación del contrato y esto forma parte de los saldos por ejecutar y que están fuera de estos ocho estados de pago, como ya dijo el avance físico va siempre un poquito más adelante que el avance financiero, por tanto, es uno de los temas que hoy día están con el Gobierno Regional resolviendo para poder confeccionar la liquidación final del contrato donde se van a contemplar los saldos insolutos a esta fecha, lo que no debiera ir más allá de un 25% en total del porcentaje de avance. **Conc. Rodríguez** señala que se hablaba que se estaba llevando un sumario en curso, el sumario es porque se le puso término anticipado al contrato, cree que ese es el único sumario vigente que se está llevando a cabo en relación al estadio, consulta es así. **Abogado Caro** responde que efectivamente eso es así y en vista al informe final que también ellos tienen a su disposición, esto forma parte también de una solicitud de reconsideración donde la Contraloría bien va a validar el sumario o en su defecto tomará otra decisión al respecto, pero respecto a procesos disciplinarios situados por el municipio efectivamente en la temática es el único. **Conc. Pellón** consulta si se van a solicitar sumarios para determinar responsables directamente en lo que es en la planificación de esta obra. **Abogado Caro** responde que ese sumario, no sabe si concejales han tenido acceso a la copia del acto administrativo, pero está pensado en términos amplios, que lo que llevó en definitiva a la terminación del vínculo contractual como ya explicó bien director de Obras ha sido caducado por incumplimiento grave, respecto de esa investigación está en curso y desde luego que si la Contraloría señala que el objeto no es satisfactorio, desde luego que el municipio va actuar en consecuencia, de eso no hay ninguna duda. **Conc. Hernández** señala que de acuerdo a todo este informe que envió la Contraloría, aunque no sea este el último, del día uno dice que hay problemas técnicos en el estudio y mecánica de suelo. **Abogado Caro** indica que sobre esa materia y justamente forma parte principal de la argumentación para sustentar el recurso de reconsideración que se presentó ante la Contraloría Regional del Biobío, esos informes forman parte de un asunto que está judicializado, está sometido actualmente a conocimiento de tribunales de justicia, por lo tanto, sería de su parte un poco responsable pronunciarse respecto de las estrategias que se van definiendo respecto del litigio, por lo tanto, justamente esta situación que esté judicializado y de acuerdo al artículo 6° de la Ley Orgánica de la Contraloría es una materia que debiese ser dilucidada por la justicia y no debiese ser objeto y esa es nuestra argumentación respecto de la potestad en este caso de la Contraloría. **Conc. Hernández** señala que la duda que le queda, si la Contraloría se manifestó primero que lo judicial, según el informe que les dio abogado Zegpi no le quedó muy claro cuál es el fin de la Contraloría, porque según abogado Zegpi no tiene ninguna validez, entonces cree que sí hay una entidad de gobierno que regula estas cosas. **Abogado Caro** indica que para ellos como órgano público desde luego que la Contraloría es un órgano que por supuesto les interesa y concejales tienen en su poder lo que señaló la Contraloría en su oportunidad, sin perjuicio de eso como les señaló recientemente, existe ya interpuesto un recurso de reconsideración en virtud de algunas argumentaciones que ya había señalado en la presente intervención, pero en definitiva lo que quiere señalar es que muchas veces la Contraloría tiene sus pronunciamientos, sus dictámenes y muchas veces también puede perfectamente chocar, ser contradictorio o ser distinto del pronunciamiento judicial y en ese entendido prevalece siempre el pronunciamiento judicial, por lo tanto, la última palabra está en tribunales de justicia, solamente quería acotar eso. **Conc. Hernández** señala que al parecer aquí hay dos cosas que tienen que distinguir, una parte que es lo judicial de lo que se le entregó a la empresa, lo que entregó la Municipalidad, el trabajo en sí, pero aquí el informe está en base a lo que se postuló, porque si bien sale mencionada directora SECPLAN acá, pero lo que le queda claro que ella hizo el dibujo de lo que había, consulta o no es así. **Secretaría Municipal(S)** responde que efectivamente sí, autora responsable del proyecto de arquitectura. **Conc. Hernández** señala que aquí también hay responsabilidades administrativas, lo que se desprende de acá es que le encargaron que hiciera el plano porque no estaba la base técnica, consulta a directora SECPLAN en calidad de Secretaría Municipal(S), usted no tenía que hacer las partes técnicas o sí. **Secretaría Municipal(S)** responde que el proyecto de arquitectura efectivamente comprende la planimetría y especificaciones técnicas de arquitectura. **Abogado Caro** manifiesta que solamente quiere recalcar dos cosas, primero efectivamente los informes son el insumo principal, ese informe final que tienen concejales forma parte de la teoría del caso de la empresa Kaledonia, por lo tanto, es un asunto que está absolutamente controvertido judicial, insiste en que sería poco responsable de la parte de ellos hacer cumplir cualquier limitación respecto a la estrategia judicial que adopte en su momento el municipio, eso por una parte y por otra parte, concejales ya lo saben, pero igual dejar asentado que ese informe final no está firme y que se encuentra impugnado, simplemente dejar esas dos ideas asentadas en la presente sesión. **Conc. Hernández** indica que eso le queda claro que no está firme, pero también le queda claro que en la sesión ordinaria que tuvieron quedaron que iban a conversar ese tema y lo iban a trabajar y en eso están, entonces cree que las preguntas que ellos hagan es en base a las dudas que tienen, no son nadie para juzgar tampoco, o sea, en esto no son ni tribunal ni Contraloría, entonces la idea es que aquí tienen que ser lo más transparentes posible en la información que están solicitando. **Sr. Pdte.** señala que cree que las preguntas nacen desde los concejales producto del informe que se les presenta, cree que también tiene validez que traten de responder la mayor cantidad de preguntas que salgan ahora en el momento y eso sin desmerecer que el día de mañana quizás puedan tener alguna otra reunión y hablar del tema más extendidamente. **Conc. Rodríguez** señala que tiene entendido que durante la ejecución de la obra el contratista advirtió la necesidad de realizar diversas modificaciones al proyecto original, toda vez que existían diferencias entre lo que se consideraba en la licitación y lo existente en terreno, debiendo efectuar un rediseño arquitectónico de baños, camarines y bodega aumentando y disminuyendo muros, debido a que las alturas existentes de los pasillos de un metro cuarenta en promedio no permitía materializar los proyectos, consulta cuando la empresa advirtió estas necesidades la Municipalidad tomó acciones. **Secretaría Municipal(S)** responde que sí, efectivamente se empezó a trabajar en las modificaciones, pero evidentemente la arquitectura implica también otras especialidades adicionales, entonces era parte de todo el estudio, por lo tanto, se avanzó en esa línea como también en otras líneas respecto de las incidencias del proyecto de arquitectura como

en la estructural, en la parte mecánica, etc., efectivamente se hicieron las acciones. **Conc. Rodríguez** señala que fue necesario readecuar la cantidad de butacas consideradas inicialmente debido a que por las dimensiones de las graderías existentes la colocación de estos elementos no permitía el tránsito entre ellas, consulta eso fue subsanado también. **Secretaría Municipal(S)** responde que efectivamente quisiera agregar para no perder de vista que están hablando de una conservación de una obra existente, por lo tanto, la obra en sí ya tenía algunos problemas de construcción originales, por lo tanto, evidentemente cuando se aborda una obra en terreno pueden existir diferencias respecto de lo que se proyecta, entonces en virtud de eso efectivamente aparecen diferencias en la instalación de las butacas en relación a las circulaciones y eso también se tuvo que adecuar a la realidad irregular de todas las graderías existentes. **Conc. Pellón** señala que en este informe les llega información que la empresa también había hecho estudio obviamente de manera externa, con consultores externos tanto por la empresa a cargo de la obra de la construcción estadio municipal complejo deportivo Cabrero, como por la propia entidad auditada, se advierte que el proyecto de la especie que sirvió de base de licitación de esta iniciativa no era ejecutable en términos planteados en su diseño original, debido a las falencias que presentaba el proyecto de arquitectura y en el cálculo estructural, así como también en la insuficiencia del estudio de mecánica de suelos lo que no armoniza con el deber que tiene el municipio de proporcionar antecedentes suficientes y coherentes para el desarrollo de la obra que contrate acorde al criterio contenido en dictámenes N°15904 Y 31140 ambos del 2014 de la Contraloría, por lo anterior la entidad auditada deberá instruir el procedimiento disciplinario tendiente a determinar eventuales responsables de manera administrativa que pudieran derivarse de dicho representado remitiendo el acto administrativo que disponga la unidad de seguimiento de la fiscalía en esta entidad de control por un plazo de 15 días hábiles contados desde la recepción del presente informe, consulta si se está trabajando en esta respuesta y en este estudio que también hizo esta empresa, en tratar de responder a esta situación de manera favorable, quizás para el municipio, no lo sabe, en la búsqueda en el fondo de eventuales responsables, sabiendo que esto también luego viene con una responsabilidad civil de parte de algunos profesionales que ya están insertos en este informe, que uno sería por una parte Ethielly Montes y Javier Jara, que son los funcionarios de planificación de este proyecto municipal en el fondo y que obviamente tiene daños estructurales y actualmente son grandísimos los daños, ya están los estudios como para poder empezar a trabajar para entregar la respuesta dentro de los días, de los plazos que están, dice que son 15 días los plazos para responder según este informe. **Abogado Caro** responde que tal como ya ha repetido en algunas oportunidades, el sumario que describió concejal Rodríguez, es el sumario que hoy día se encuentra en validación en Contraloría a través de este recurso de reconsideración, por lo tanto, mientras no tengan un pronunciamiento respecto de la suerte de este recurso, no van a empezar desde luego a responder porque ya lo señaló, se reunió a través de audiencia lobby con el Contralor Regional del Biobío y le ha señalado que va acoger el recurso de reconsideración, eso es respecto a los plazos y respecto de las aseveraciones que están consignadas en el informe final, justamente la línea principal de argumentación respecto de esa materia, es la incompetencia legal que tiene la Contraloría respecto a pronunciarse de este tema, justamente porque los estudios que son insumos de la auditoría en esta materia son los medios de prueba que ha ocupado la empresa Kaledonia en su actividad procesal en el juicio, entonces respecto a los plazos, esto se encuentra en veremos y también aprovecha de señalar que en esa reunión que tuvo con el Contralor Regional del Biobío, el Contralor se comprometió a una vez que tengan esa resolución también pueda ser distribuida como corresponde al Concejo Municipal para que todos estén en conocimiento y en tercer lugar insistir en la idea de que tienen un litigio pendiente y es muy importante tener cautela con las intervenciones o con cualquier tipo de elemento que pudiese restringir de alguna manera la futura actividad procesal del municipio en los juicios que concejales conocen. **Sr. Pdte.** señala que aquí lo importante sería saber si se va incluir algún sumario para buscar alguna responsabilidad administrativa. **Abogado Caro** insiste en que como ya se señaló al principio ante la pregunta de concejal Rodríguez, le consultó si había otro procedimiento a parte al que concejales ya conocen, la respuesta es que solamente está ese, que está en validación en lo que es el recurso de reconsideración. **Sr. Pdte.** consulta y qué va a pasar con este proyecto, porque a ellos también como concejales diariamente los vecinos les preguntan, el estadio quedó botado, se va a seguir con la obra, hay un nuevo proceso quizás para darle movimiento a este proyecto, tienen algo en mente. **Alcaldesa(S)** responde que solamente manifestar y dar la tranquilidad a señores concejales, sabe que hay una preocupación y es súper entendible, pero está el compromiso y la preocupación permanente de dar término a la obra, estos proyectos y todos los proyectos permiten las reevaluaciones y de hecho se está trabajando desde antes que la empresa dejara abandonada la obra, ahí se va a referir técnicamente directora SECPLAN, pero dar esa tranquilidad que ese trabajo se está haciendo en conjunto con el Gobierno Regional. **Sr. Pdte.** manifiesta que ahora la duda que recae, es porqué cuando se hicieron las observaciones no se arreglaron de inmediato, porque si bien es cierto la empresa sabía del día uno que quizás el diseño venía mal, consulta y por qué no se avanzó en eso inmediatamente, porque esperar a que quedara la escoba o que el proyecto se cayera de esta manera para poder recién tomar carta en el asunto, esa es la pregunta que hacen ellos como concejales. **Alcaldesa(S)** responde que la obra siempre se estuvo ejecutando, entonces cuando tomaron cuenta de este abandono hay un incumplimiento al contrato y como bien lo mencionó director de Obras, corresponde a un incumplimiento grave, respecto a las otras materias son parte de la defensa del juicio. **Conc. Hernández** indica que este concejo se enteró cuando director de Obras mandó un informe junto con director Control del problema que había, antes de eso no se sabía nada, consulta a director de Obras si se recuerda del informe que envió junto a director Control al concejo estando con licencia. **Director DOM** responde que no recuerda aquello. **Conc. Hernández** indica que ahí se enteraron del problema del estadio en un informe que envían y ahí se da a conocer. **Director DOM** manifiesta que la verdad no recuerda estando con licencia haber enviado un informe al concejo. **Conc. Hernández** manifiesta que con director Control enviaron un informe donde vienen adjuntos algunos correos también. **Director DOM** indica que en distintas instancias como unidad técnica y frente a distintos escenarios técnicos, efectivamente se envió información a la administración y en distintas instancias, ahora, efectivamente estuvo con licencia y desconoce si director de Control envió o no al concejo, eso no lo tiene presente en realidad, pero sí hay distinta información, correos electrónicos e informes técnicos referidos a la obra y como sucede en distintos proyectos y en distintas obras, hay materias que son propias de las dificultades a encontrar en la obra y por cierto que en esta también las encontraron y en ese escenario hay distinta documentación técnica, informes a distintos entes

tanto en el municipio como en el Gobierno Regional. **Conc. Hernández** manifiesta que le preocupan dos cosas aquí, porque dice que hay una responsabilidad y aunque sea el informe de una auditoría externa, de quien sea, hay una responsabilidad penal y civil y sale mencionada en este caso directora SECPLAN y lo ve grave en el sentido que le atañe a ella civil y penal, o sea cuasidelito, entonces cree que nunca ha sido la intención, eso le preocupa. **Abogado Caro** señala que primero si concejal Hernández le pudiese indicar la pieza del informe que habla de la responsabilidad penal, por una parte si fuera tan gentil para poder verlo porque no lo recuerda. **Conc. Hernández** hace lectura textual *"...lo expuesto sin perjuicio de la eventual responsabilidad civil que le pudiera caer a la profesional Ethielly Montes..."*, agrega que para él penal es cárcel. **Abogado Caro** manifiesta que no ve que hable de responsabilidad penal por un lado, que lo corrijan si está equivocado, pero la Contraloría de hecho no podría afirmar que hay responsabilidad penal, porque eso corresponde solo a los tribunales de justicia. **Conc. Hernández** manifiesta, perdón, solo civil. **Abogado Caro** manifiesta que aclarado eso, concejales tienen los principales resultados de la auditoría y quiere insistir a esperar atendido que su carácter no está a firme, esperar las conclusiones definitivas de lo que va a resultar en definitiva en la auditoría y en ese entendido de la parte de ellos también está toda la disposición de poder dialogar respecto de conclusiones o resultados, pero una vez que esté a firme. **Secretaria Municipal(S)** señala que simplemente como para precisar la consulta de concejal, obviamente que han tenido todos acceso al informe de Contraloría, en relación al párrafo específico que señala, alude al permiso de edificación, que quisiera dejarlo claro, en el sentido que también hay vecinos que están escuchando, alude al permiso de edificación que firmaron en este caso con el ingeniero civil que todavía presta servicio en la dirección de planificación y ella como profesional también externa en su minuto prestaba servicio para el permiso de edificación del estadio, no así en relación al Proyecto de Conservación, que son dos cosas distintas en donde entiende y le da la impresión que Contraloría comete ahí una pequeña falla en señalar y aludir un permiso de edificación y ciertas responsabilidades civiles sobre el permiso de edificación de la obra existente, es decir, del estadio antes de la intervención, porque para efecto de la postulación del proyecto al Gobierno Regional se pedía que estuviera regularizado y la obra no tenía permisos, porque se construyó en su tiempo, se imagina, de manera más artesanalmente probablemente, no lo sabe y se les exigía el permiso y ese es el documento que señala la Contraloría, que firma tanto el ingeniero civil como ella, solamente para aclarar que es distinto del proyecto en sí. **Conc. Hernández** manifiesta que le parece muy buena la aclaración, porque están hablando de algo totalmente diferente, o sea, no están hablando del proyecto de la obra, están hablando de un permiso de edificación. **Director DOM** indica que en los términos en que señala Secretaria Municipal(S), efectivamente la Contraloría, a su juicio también confunde en ese párrafo cual es la situación de este proyecto, y asume que los profesionales firmantes del proyecto son los autores del proyecto original, y por eso que también hace mención a la Ley general de urbanismo y construcciones, donde señala que el propietario primer vendedor y los profesionales son responsables por todas aquellas fallas, etc., etc., pero la Contraloría asume a su juicio de mala forma en este informe que estos profesionales son los autores del proyecto original de construcción y eso no es así, entonces a su juicio confunde las situaciones del proyecto original que suscriben los profesionales en el entendido que lo suscriben para regularizar la construcción original y no son los autores del proyecto original de construcción, entonces ahí a su juicio hay una confusión también de interpretación acerca del origen del proyecto. **Conc. Hernández** indica que es bueno que lo aclaren porque recién están saliendo estas cosas, porque primera vez que sale que era el permiso de edificación, han estado hablando todo el rato del proyecto, no del permiso. **Conc. Rodríguez** manifiesta que quiere hacer una consulta respecto a la auditoría que están mencionando, que fue la que se inició hace un par de meses atrás, en relación a lo que es el término de contrato anticipado de la obra, le dicen que el municipio pretende reemplazar lo que pide Contraloría en este punto cuando dice, hace lectura textual *"...respecto de la observación contenida en el numeral nueve, sobre deficiencias del proyecto Conservación Estadio Municipal Complejo Deportivo de Cabrero, la entidad auditada, que es la Municipalidad, deberá instruir un procedimiento disciplinario tendiente a determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudieran derivarse de las situaciones representadas remitiendo el acto administrativo que así lo disponga a la unidad de seguimiento de fiscalía de esta entidad de control en el plazo de 15 días hábiles contando desde la recepción del presente informe..."* consulta el municipio lo que quiere en este caso es que este sumario que se está llevando a cabo reemplace a este que está solicitando la Contraloría. **Abogado Caro** responde que en término estricto el sumario, que concejal bien sabe, comenzó en octubre que es anterior al momento de la auditoría de infraestructura de obra a cargo del municipio, por lo tanto, que lo que ocurrió, el municipio informó en sobre estos hechos de que ya se estaba tramitando un sumario con estas características, eso es lo que se informó y eso también está en la reconsideración, y qué están esperando, que la Contraloría valide eso que ya está en tramitación, si lo valida bien y sino bien también, simplemente se va a instruir, sin eso no hay ningún problema, entonces insiste que para ellos la Contraloría es un órgano que le tienen mucho respeto y desde luego que se sujetaran a lo que señale en el ejercicio de sus potestades, simplemente agregar eso, insiste que primero vino ese sumario con esas características que concejales conocieron y eso es lo que se informó. **Sr. Pdte.** señala que ya llevan del mes de octubre con el sumario. **Abogado Caro** indica que así es. **Conc. Rodríguez** señala que esa es la duda porque los plazos están corriendo, consulta y qué ocurre con estos 15 días que ya entregó Contraloría. **Abogado Caro** insiste, está impugnado, este informe final no está a firme, esto también ya se conversó con el Contralor Regional, por lo tanto están esperando esa definición y desde luego como corresponde, como órganos públicos van a poner todo su esmero en poder desde luego esperar que la respuesta que como municipio entreguen sean satisfactorias para levantar las observaciones, en caso contrario la observación que sea, van a poner todo el corazón para poder efectivamente satisfacerlo en la etapa de seguimiento del informe final, le dice a concejal Rodríguez que de eso se despreocupe porque eso va a ser así. **Conc. Rodríguez** indica que por otra parte acá este informe que envía Contraloría señala y les da a entender que el municipio conoce las fallas que tiene el proyecto, porque a través de un Decreto Alcaldicio N°197 del 26 de febrero de 2021, la Municipalidad contrató a la empresa consultora Ingeniería Sergio Contreras y Asociados para que realizara un revisión del proyecto y en relación con la estructura de techumbre y torres de iluminación, cuyos resultados concluyeron que no se cumplían las deformaciones máximas admisibles de las columnas en particular para los esfuerzos sísmicos, libre de las estructuras metálicas y de techumbre, que las fundaciones para dicha estructura deben ser revisadas y que los valores del comportamiento sísmico para las torres de iluminación son

superiores a lo permitido, o sea, esto les señala que el municipio sí tenía conocimiento de algunas fallas dentro del proyecto. **Abogado Caro** indica que tal como lo señaló directora SECPLAN en su oportunidad, efectivamente se iniciaron acciones respecto a lo que concejal Rodríguez señala y eso forma parte también de esa línea de acción, eso no hay ningún problema en señalarlo, pide perdón por ser majadero, pero insistir que esto forma parte de la teoría del caso de la empresa, por lo tanto, mayormente no va a entrar a profundizar, pero como se señaló, efectivamente forma parte en la línea de acción en que se entendieron también de parte del municipio. **Conc. Rodríguez** señala que tienen que hacer diferencias en relación al juicio que lleva el municipio con la empresa y les dicen del juicio que la empresa tiene contra el municipio que aún no han sido notificados, por lo tanto, todavía no están siendo parte de ese proceso judicial y aparte tienen acá un informe de Contraloría que dice que este es el informe final, o sea, se están basando en lo que acá se les señala sin interrumpir en un proceso judicial del cual dicen no haber sido notificados, por lo tanto, no están siendo parte de él. **Abogado Caro** respecto de la demanda que entabló la Municipalidad, se está refiriendo a la contestación que efectuó la empresa y que justamente esa es la teoría del caso de ellos, respecto de cualquier otra acción el municipio no ha sido legalmente notificado, por lo tanto, no se va a pronunciar en ese sentido, se está refiriendo a lo que señala la empresa en su contestación y respecto a lo que concejal Rodríguez señala del informe final, no tiene más que decir, que efectivamente se emitió el informe final, lo que corresponde y desde luego que siempre esa fue la intención y así ocurrió que concejales tomaran pleno conocimiento del informe final y también en ese acto él mismo les señaló que se encuentra en impugnación y una vez también que esté resuelta esa impugnación, que no será un plazo infinito ni mucho menos, nunca se les habló de plazos, pero siempre señalaron que podía ser alrededor de dos, tres semanas para que saliera y eso también será compartido a concejales por instrucción también de la Contraloría y también porque a ellos les interesa que se pueda ver la respuesta del municipio. **Conc. Hernández** consulta cuanto se estima que se va a demorar en atender el Contralor porque ya van dos semanas. **Alcaldesa(S)** responde que en la reunión que sostuvieron con el Sr. Contralor se comprometió a reconsiderar la respuesta y a tener la máxima celeridad con el tema y lo otro importante es que también en la conversación que sostuvieron, es que él va a notificar por lo que comprendieron a los concejales, de tal forma que también la línea de la transparencia de la información, también así como se les entrega este informe que indica final, pero que todavía no está afinado para que concejales puedan tener conocimiento. **Conc. Hernández** consulta, pero más menos estimativo. **Alcaldesa(S)** responde que están permanentemente revisando, hoy día por ejemplo antes de venir al concejo también revisaron para poder venir con mayores antecedentes, pero tienen que esperar los tiempos que se tome la Contraloría para emitir su pronunciamiento. **Sr. Pdte.** manifiesta que sean claros, el informe puede sufrir modificaciones, como también no puede sufrir modificaciones, el informe no solamente habla del tema estadio, a lo mejor si va hacer considerado el derecho a réplica, pero a lo mejor no solamente va a hacer el tema el estadio, viene acá el tema del jardín infantil, entonces la pregunta es, qué pasa si el informe se mantiene tal cual como está, cuáles serían los pasos a seguir y cómo el municipio enfrenta lo que se viene, ya que no es muy auspicioso que digan. **Abogado Caro** señala que efectivamente el compromiso está en orden a acoger el recurso de reconsideración, y siendo claro, como siempre lo ha intentado ser con concejales, siempre ha señalado que es incierto el grado de reconsideración, ellos abogan y está convencido que así va a ser que van a poder levantar varias observaciones que efectivamente no reflejan en varios aspectos en la auditoría a lo que ocurre en la realidad del municipio, por ejemplo algunas aseveraciones respecto de cauciones que no están y que felizmente sí están, que se pidieron como corresponde y procesos de autenticidad de garantía de cauciones de fiel cumplimiento que sí funcionan en el municipio, eso está, está confiado y espera que así sea que eso se pueda reconsiderar y también por supuesto hay una alegación que no la va a repetir porque cree que ha sido un poco majadero respecto de lo que es el estadio, pero una vez que tengan la respuesta que también la van a tener concejales, desde luego que el municipio también va a tener que hacer un pronunciamiento y un estudio de cómo va a operar, el informe final es un acto administrativo, que por lo tanto se va a estudiar y él mismo va a proponer y no solamente él, camino de acción respecto a la situación y será el equipo municipal, con dialogo, con todos los actores y con concejales por cierto, de cómo proceder en ese escenario que no se logre reconsiderar lo que dice relación con el pronunciamiento que hace la Contraloría respecto del estadio, tuvo la oportunidad en esa audiencia de lobby que sostuvieron con la Administradora y también con director de Control, no solamente la oportunidad de conversar con el Contralor respecto a todos estos temas, sino que él también le hizo una especial mención, a su juicio jurídicamente, la incompetencia que tiene la Contraloría respecto de basar sus pronunciamientos en elementos que son totalmente controvertidos hoy día por tribunales de justicia, siendo muy honesto, no le da luces de nada, pero se queda tranquilo que por lo menos se ha planteado en forma formal, también se señaló y ahora solo les queda esperar que llegue esa definición y en base a eso tendrán que operar y trabajar, pero en base ya a escenarios consolidados. **Conc. Hernández** manifiesta que para que avancen un poco entonces, ya que piensen que les va a ir bien, consulta quién es el inspector técnico municipal de la obra, porque eso va a pasar. **Director DOM** responde que el inspector técnico de la obra designado por decreto era la Srta. Claudia Manríquez, hasta efectivamente el término del contrato, así es que ella se mantuvo como inspector técnico en esta obra. **Conc. Hernández** consulta ella tiene la responsabilidad de la obra, del libro de obra, de todo lo que pase en la obra. **Director DOM** responde que ella tenía la responsabilidad en el transcurso del contrato, mientras estuvo vigente el contrato. **Conc. Hernández** manifiesta que, o sea, ella se tendría que haber dado cuenta que se había ido la empresa en algún momento. **Director DOM** indica que ella fue la que verificó efectivamente en sucesivas visitas que la empresa había hecho abandono de la obra sin aviso previo. **Conc. Pellón** consulta si la Srta. Claudia Manríquez en este minuto se encuentra trabajando todavía en el municipio. **Director DOM** responde que ella se encuentra con licencias sucesivas, no recuerda desde que fecha, entiende que desde octubre si no se equivoca, pero no ha vuelto al municipio, ha ido presentando licencias sucesivas, así es que ella no está en ejercicio en este minuto. **Conc. Pellón** señala que hace un tiempo se les hizo alusión, sobre todo en las consultas que tenían en cuanto al estadio, se les dijo que había una investigación, un sumario interno, en el cual estaba llevando este sumario Anita Varas, directora DIDECO, saber si este informe ya dio término, si sigue en curso, este sumario obviamente debía entregar información que era realmente importante sobre el tema del estadio, según lo que se les dijo en concejo, está en acta, consulta si esto todavía está en estudio. **Abogado Caro** responde que efectivamente ese es el sumario del que han hablado, que es el que ha instruido el municipio, respecto del estado procesal en que se

encuentra, no tiene conocimiento de que se haya decretado alguna decisión referente a este tema, ya sea de enjuiciar, de imputar responsabilidad, de sobreseer, eso en su conocimiento no existe, por lo tanto, lo más probable que no esté dictado un decreto en esa materia y que en este momento el proceso se encuentre en etapa de indagatoria y en ese sentido ninguna de las personas que están acá tienen ningún acceso a ninguna pieza, no tienen conocimiento de antecedentes porque es parte del secreto del sumario, sin embargo lo que entiende que efectivamente está el procedimiento y se está desarrollando, no tiene y no podría ofrecer y sería también irresponsabilidad de su parte poder decir algo más porque no lo sabe y tampoco debe saberlo amparado al secreto del sumario de conformidad al estatuto. **Conc. Pellón** consulta el tema de los sumarios tiene un tiempo limitado según la Ley. **Abogado Caro** responde que la indagatoria efectivamente tiene un plazo que señala la Ley, que puede ser extendido, pero de todas maneras señala que atendido que los procesos disciplinarios tienen muchas complejidades, principalmente porque en muchos órganos públicos los fiscales no se dedican ser solamente fiscales, sino que también tienen que atender una multiplicidad de requerimientos, históricamente la Contraloría ha señalado que los plazos entorno al desarrollo de los procesos no son fatales, lo que no quiere decir de ninguna manera que estos se puedan dilatar hasta el infinito, también tienen un principio de celeridad, pero los plazos que están establecidos en el estatuto también hay que mirarlos con un poco más de flexibilidad, lo que les señala se encuentra recogido en la tendencia muy mayoritaria de la Contraloría General de la República, siempre se ha debatido este tema y eso es lo que generalmente ha señalado el órgano de Control. **Conc. Pellón** manifiesta, o sea, no tendríamos una fecha estimativa según la Ley, porque abogado Caro le dice que es flexible totalmente. **Abogado Caro** aclara que no ha querido decir que es flexible totalmente, lo que dice es que hay que mirarlo no con tanta rigidez respecto a lo que dice el estatuto, porque efectivamente si el sumario se demora un par de días, un par de semanas, más allá del plazo de la indagatoria, eso en ningún caso es una causal de ineficacia del procedimiento administrativo, eso está planteando, no ver los plazos con tanta celeridad y lo que dice eso está en cualquier dictamen de Contraloría que pueden buscar en la materia, respecto del plazo, insiste, lo desconoce y cualquier persona que le acompaña tampoco les va a poder aportar ningún antecedente más concreto, pero sí desde luego que se puede abogar, porque el procedimiento se desarrolla en término de eficiencia y eficacia que son dos de los principios que rige en la administración pública, pero no les puede dar ninguna fecha tentativa por todo lo que señala.

NOTA. Por haberse cumplido el tiempo reglamentario, señores concejales acuerdan prorrogar la sesión en 60 minutos, desde las 16:15 hasta las 17:15 horas.

Conc. Hernández señala que le queda la duda donde abogado Caro dice que los procesos tienen sus tiempos, pero de lo que llevan ellos ya ha pasado un tiempo suficiente y no han visto ningún resultado, ni de los sumarios que había desde antes, ni los que han partido ahora. **Sr. Pdte.** manifiesta que antes de dar la palabra quiere recoger el guante, ellos asumieron el 28 de junio, si mal no recuerda, en la segunda sesión personalmente solicitó que se conversara o se tratara el tema del estadio, a eso pasó julio, agosto, septiembre y recién el 21 de octubre se les informa que va a comenzar un sumario respecto al tema estadio, entonces acá tampoco se pueden hacer los locos, durante esos cuatro meses se sabía que había un problema y a ellos como concejales tampoco se les informaba y cada vez que preguntaban en sesiones hacían oídos sordos del tema, ahora, qué pasa, si bien es cierto, hay un sumario al que hacía mención concejal Rodríguez, la duda también recae en como empiezan también a buscar las responsabilidades administrativas en el tema, le encuentra toda la razón a abogado que esto ya está judicializado, pero también tienen que ir avanzando en paralelo, no pueden seguir dando tiro y cancha, un año, dos años más o hasta cuando dure el juicio que se imagina que serán dos años, tres años y todavía no van a tener el responsable de que haya quedado esta embarrada, entonces cree que también hay que ser un poco autocrítico y ver que lo que hicieron mal y como le responden a la gente también, ya que es un proyecto que no solamente el estadio lo iban a ocupar los equipos de fútbol, es un estadio en donde por lo general se hacían muchas actividades y como ellos también son capaces de darle la cara a los vecinos y hablarles con transparencia y hablarles la verdad, lo comentaban hace un par de días, en tela de juicio estaba y que bueno que lo aclaró el abogado y recalcar eso, que la Municipalidad no ha tocado ningún peso del tema proyecto estadio, esos recursos están resguardados y eso es importante volver a recalcarlo, pero para la opinión pública acá son todos ladrones, todos están ocultando cosas y eso es exclusivamente porque no se le hablado de frente a los vecinos, insiste en que ellos llevan seis, siete meses y tuvieron que pasar casi cinco meses para que recién les dijeran que había un problema, aprovecha la instancia de estar presidiendo hoy día esta sesión extraordinaria para decir que espera que esto no se vuelva a repetir, que si concejales solicitan información que ojalá la información este dentro de los plazos que establece la Ley, pero que no pase un mes, dos meses, tres meses, cuatro meses y que no tengan la información, porque al final son ellos los concejales los que salen todos los días a la calle y están en contacto con la gente, ellos saben que esto ya está judicializado, que la empresa demandó al municipio y que el municipio presentó otra demanda, pero cuál es la respuesta que le dan a la gente, cuándo van a tener estadio, cuándo se va a empezar a trabajar nuevamente en el diseño, entonces cree que esos son los detalles y son los temas importantes que tienen que darle a conocer a los vecinos, insiste no pueden seguir haciéndose los locos en esto, no pueden, porque este es el macro proyecto de esta administración y que digan las cosas como son, y no solamente es el tema del estadio, cinco meses pasaron y les estuvieron diciendo que se estaba elaborando el informe con los sumarios que venían y les entregan una hojita con un cuadrito y cuatro sumarios que no tenían ningún detalle y *para eso cinco meses*, entonces acá también ellos quieren aportar y va a tomar las palabras del alcalde, en la sesión ordinaria cuando dijo *pareciera ser que los concejales quieren que el municipio pierda la demanda contra de la empresa*, todo lo contrario y aprovecha que concejal Rodríguez está haciendo el en vivo, ellos como concejales no quieren que el municipio pierda la cantidad de dinero que vaya a perder el día de mañana, ojalá que no pierda nada, lo que quieren es que se transparente y que por el bien de los vecinos ese proyecto salga adelante, pero también internamente hay que buscar la responsabilidad, porque por alguien están acá hoy en día, el proyecto no se boicoteó solo, entonces cree que tienen que empezar a trabajar en base a la transparencia, en base a lo que está y ahí también están tratando de solucionar el tema del informe final, pero a concejales les llegó un informe y el informe final es lapidario en contra de la Municipalidad, o sea, quien lea ese informe se va a dar cuenta que la

Municipalidad no tiene por donde, entonces espera y de verdad de todo corazón lo dice, de que el informe venga modificado, que puedan a partir de ahí empezar a trabajar quizás en otro diseño, estudiar otra vez el tema de la mecánica de suelo, pero insiste, por el bien de los vecinos, cree que hay que salir aclarando esta situación no pueden pasar más días sin que los vecinos sepan en que está, él también fue muy crítico cuando supo que estas sesiones extraordinarias no se iban a transmitir, porque sí son temas que la gente está interesada, en el tema estadio, en el tema cementerio, en el tema de las actividades que se iban a realizar en el verano, insiste, espera y lo comentaban en otra jornada que hay que empezar a trabajar con transparencia y sumando a los concejales, no restando a los concejales de este tipo de cosas, porque son ellos los que tienen que darle la cara a los vecinos. **Alcaldesa(S)** manifiesta que el espíritu de la administración y de la autoridad, es trabajar con transparencia, en eso que no les quepa ninguna duda, porque así es, están tomando todas las medidas necesarias para ir agilizando los procesos, las tareas, concejales que trabajan a la par con ellos con las distintas actividades, en el quehacer se dan cuenta que el día a día los consume a todos, tienen muchas actividades, pero sin embargo están con todo el compromiso, con todo el esfuerzo y en eso quiere entregar la tranquilidad que están tratando de superar, a lo mejor tiempo de desfase que han tenido al entregar la información, pero la transparencia está por sobre todo. **Conc. Rodríguez** manifiesta que quiere hacer una aclaración, porque cuando se dice *lo que hicimos mal*, ahí se quiere restar, porque en realidad el Concejo Municipal no tiene una participación activa dentro de los proyectos que ejecuta la Municipalidad, entonces también en ese sentido se restan de la responsabilidad, este es un proyecto también además que viene de bastante tiempo atrás, que no pasó dentro de este Concejo Municipal, no quiere tampoco entregarle responsabilidad al concejo anterior, porque en realidad el concejo solo aprueba el contrato y también la mantención de la obra, que son dos aprobaciones que entregan como concejales, no fueron ellos quienes hicieron esa aprobación, pero tampoco le endosa responsabilidad al concejo anterior, debido en que aquí existen responsabilidades administrativas y son las que se buscan a través de las distintas instancias que Contraloría sugiere, como el sumario el cual señala dentro de los puntos que envían en el informe de Contraloría y que están llevando de otra manera según como lo señala la Municipalidad en este caso, ellos cumplen un rol como concejales y eso también para la audiencia que quede claro, un rol fiscalizador, o sea, esa es la labor de ellos acá y en base a eso tienen que trabajar y también buscar la transparencia de la Municipalidad, los funcionarios les dicen *nosotros trabajamos de forma transparente*, bueno, ellos tienen que exigir que realmente eso sea transparente y que los procesos se lleven a cabo como corresponde y si hay dudas ellos piden los informes y si tienen que hacer presentación a Contraloría lo hacen para que se aclaren las dudas y esa es la forma que el concejal trabaja, por eso quiere ser bien sincero con la comunidad, ellos como cuerpo colegiado en este asunto del estadio municipal no tienen más responsabilidad que aquella que les queda de poder seguir fiscalizando para que los procesos se sigan llevando a cabo como corresponde. **Director DOM** manifiesta que le gustaría solo aclarar un punto en relación a algo que pudo haber quedado un poco en duda, referido al informe que pudo haber pasado a concejo, efectivamente chequeando algunas fechas, el día 29 de junio del 2021, quien habla informa al Sr. Alcalde en un oficio el estado del abandono de la obra después de haber acreditado todo y ese informe efectivamente fue con copia a Control y en honor a la transparencia justamente se fue con copia, probablemente ese es el informe del cual se desprende también las acciones de director de Control y que pasó a concejo luego en julio, como concejales saben se sometió a una cirugía y estuvo con licencia, probablemente así ocurrió la presentación que hubo en concejo. **Conc. Hernández** señala que le quedó en la retina que director DOM entrega un informe, entonces ahí parte todo, en junio y están a 14 de enero, muchos meses. **Sr. Pdte.** señala que cree que la pregunta que se tienen que estar haciendo los vecinos, qué va a pasar ahora, consulta se va a poder seguir avanzando en el tema del proyecto estadio mientras esté judicializado o van a seguir avanzando una vez que ya el juicio se termine o se desenvuelva todo este enredo. **Secretaría Municipal(S)** indica que para aclarar el punto, efectivamente el interés de todos los vecinos y por supuesto también del equipo municipal y del concejo, es que el proyecto se ejecute, se termine conforme a como fue proyectado, para eso ya el equipo de SECPLAN obviamente como responsable por supuesto del diseño ha retomado el proyecto desde bastantes meses atrás con el equipo de profesionales y se han ido haciendo todas las modificaciones que solicitó el Gobierno Regional en su oportunidad, también se había solicitado un estudio adicional que de hecho el H. Concejo Municipal aprobó los recursos para eso, por lo tanto, le van a dar curso ahora en enero, esperan esa publicación que es un estudio relevante para poder también tomar ya las definiciones finales de los cambios que puedan requerirse, con la intención de poder presentar la reevaluación ya formalmente, esperan dentro del primer trimestre y luego de ello también esperan la aprobación del Gobierno Regional que ya en varias oportunidades se tomó contacto con ellos para plantearles esta inquietud y ellos presentaron todo el apoyo, incluso con recursos adicionales, entendiendo que también están en otro contexto de pandemia con otros precios y se debe reevaluar económicamente para poder terminar la obra de manera adecuada y luego de la aprobación técnica pasa nuevamente por una aprobación del Consejo Regional para poder modificar el convenio y adicionar los recursos que faltan para poder terminar la obra, pero como bien también lo señaló el abogado, también hacer hincapié a que el convenio está vigente, independiente la situación judicial o administrativa, el convenio con el Gobierno Regional está vigente, los recursos están disponibles, va a ser creado presupuestariamente este año nuevamente por el Gobierno Regional, por lo tanto, solamente hay que seguir los pasos administrativos, técnicos y económicos para lograr en el fondo su reevaluación y eso conllevaría una nueva licitación para que la obra se pueda concluir. **Conc. Hernández** consulta, pero cuando se estima en dos años más, en un año más. **Secretaría Municipal(S)** responde que generalmente los procesos en el Gobierno Regional tardan lo mínimo tres meses desde que son presentados en la unidad de pre inversión para una reevaluación de un proyecto, por lo tanto, si logran presentar en marzo con todos los estudios y con todo lo que se está trabajando, habría que pensar en tres meses, o sea, a mediados de año para recién lograr la aprobación de esta reevaluación, luego el CORE nuevamente, o sea, podrían en los mejores escenarios pensar que a fin de año podrían tener aprobada esta reevaluación para poder estar licitando el próximo, esos son los plazos aproximados. **Conc. Hernández** señala que se tiene que basar en lo que tiene en estos momentos, que es este informe, se imagina que la responsabilidad que tiene directora SECPLAN no es una responsabilidad administrativa la que tiene. **Abogado Caro** responde que la responsabilidad administrativa solamente se puede determinar en un procedimiento previamente tramitado, por lo tanto, no es apropiado de ninguna manera señalar si alguien tiene o no tiene

responsabilidad sin que previamente se pueda tramitar y efectivamente ponderar esa eventual surgimiento de responsabilidad y eso va a ocurrir solamente en la medida que exista contravención de alguna obligación, prohibición estatutaria y también probidad administrativa, mientras eso no ocurra no hay responsabilidad administrativa, por lo tanto, no es apropiado desde su punto de vista, se lo plantea con mucho respeto a concejal, no sabe si le entiende, no es apropiado señalarlo. **Conc. Hernández** manifiesta que le entiende, él efectuó mal la pregunta, consulta el cargo que ella tenía en ese momento, porque era arquitecto del departamento, tiene responsabilidad administrativa como arquitecto en ese momento. **Abogado Caro** responde que más a la profesión a lo que hay que asentarse hacia la calidad jurídica de la vinculación que tenía cualquier funcionario en el momento que acontecieron eventualmente los hechos que pudiesen originar responsabilidad administrativa. **Conc. Hernández** indica que en ese momento ella prestaba servicio al municipio, no trabajaba en este municipio. **Alcaldesa(S)** señala que cree que eso es parte como menciona el abogado de un proceso administrativo, no pueden entrar en un juicio en este minuto, cree que hay que esperar los procesos y que el proceso responda respecto a estas responsabilidades que ya se está procediendo. **Conc. Rodríguez** señala que cree que la pregunta que hace concejal Hernández, apunta a si ella como funcionaria tenía responsabilidad administrativa, esa es la pregunta, no es que tenga responsabilidad administrativa en el proyecto, sino que en su calidad de funcionaria. **Abogado Caro** manifiesta que en su parecer es un prestador de servicio a honorario, como entiende directora SECPLAN no tiene responsabilidad administrativa, es su parecer. **Sr. Pdte.** consulta y en quién recaería esa responsabilidad administrativa. **Abogado Caro** responde que esa responsabilidad recae en lo que determine el procedimiento disciplinario.

Habiéndose concluido el tema en tabla, **Sr. Pdte.** da por finalizada la Sesión Extraordinaria, siendo las 17:00 horas.



ETHELLY MONTES MONSALVES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE